
Políticas públicas y género: un ajuste que profundiza las desigualdades

Julieta Izcurdia

Directora del Área Jurídica ELA¹

jizcurdia@ela.org.ar

Delfina Schenone Sienna

Directora del Área de Políticas ELA

dschenone@ela.org.ar

Fecha de recepción: 21 de diciembre de 2024

Fecha de aprobación: 30 de diciembre de 2024

Introducción

Este artículo sintetiza el trabajo de monitoreo que realizamos en 2024 desde ELA, en conjunto con ACIJ², sobre las políticas públicas nacionales orientadas a reducir las desigualdades de género (ACIJ & ELA, 2024a; 2024b; 2024c; 2024d; 2024e; ACIJ & ELA *et al.*, 2024a; 2024b), especialmente aquellas destinadas a prevenir y atender las situaciones de violencia de género, así como las relativas a garantizar los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.

En todas las políticas analizadas observamos un severo desguace. Por ejemplo, el programa Acompañar, de acompañamiento económico y psicosocial a mujeres en situaciones de alto riesgo de violencia de género, perdió el 90% de sus recursos reales con respecto a 2023; el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), el 80%, y

1- ELA es una organización feminista y apartidaria creada en el año 2003 en la Argentina, que trabaja promoviendo la igualdad de género y el ejercicio de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres en toda su diversidad a través del acceso a la justicia y las políticas públicas. Ver <https://ela.org.ar/>.

2- La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia es una organización apartidaria, sin fines de lucro, dedicada a la defensa de los derechos de los grupos más desfavorecidos de la sociedad y el fortalecimiento de la democracia en Argentina. Ver <https://acij.org.ar/>.

la inversión en jardines infantiles el 80% (ACIJ, 2024a). Para 2025, muchos programas dejarán de tener presupuesto (ACIJ & ELA, 2024e). Junto con la desarticulación de áreas programáticas, encontramos que gran parte de la información que se publicaba hasta 2023 ya no está disponible en los sitios oficiales. También se dejaron de publicar datos actualizados sobre Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)³, una herramienta creada hace seis años que ha permitido mejorar y hacer más eficiente el proceso de formulación y control presupuestario.

Estudios feministas han demostrado que las medidas de austeridad fiscal no son neutras en términos de género, sino que tienden a reforzar las desigualdades (Lattera, Eliosoff y Constantino, 2021; Jubeto Ruiz, 2008; Rodríguez Enríquez, 2008). Por esta razón, no solo importan los retrocesos en las políticas aquí analizadas, sino también aquellos que recaen sobre políticas que se presentan como “neutrales al género”. Por ejemplo, la reducción del gasto en educación o en salud pública tendrá impacto en las y los usuarios directos de escuelas u hospitales, pero también tendrá un efecto sobre las familias que deberán absorber una mayor carga de cuidados de las niñas, personas mayores y personas con discapacidad, siendo las mujeres las más afectadas por esta sobrecarga. Ello se debe a que, al interior de los hogares, las tareas domésticas y de cuidado no remuneradas recaen principalmente sobre las mujeres: en la Argentina dedican, en promedio, el doble de tiempo por día que los varones y destinan entre 4 a 10 horas promedio por día a estas tareas (ENUT 2021-INDEC).

1. Aclaraciones metodológicas

Los datos de 2024 y de años anteriores fueron extraídos del sitio oficial de la Oficina Nacional de Presupuesto⁴. Los datos de 2025 se tomaron del Proyecto de Ley de Presupuesto⁵ y las metas físicas de las Cuentas de Inversión anuales⁶.

Para hacer comparables los valores, se considera la inflación estimada en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 (18%), significativamente menor a la calculada por la mayoría de especialistas y consultoras privadas. Las proyecciones del Relevamiento de Expectativas del Mercado (BCRA, 2024) estiman un 38% de inflación para 2025. Esto implica que, si los aumentos de precios

3- Ver <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversal-genero>

4- Ver <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

5- Disponible en https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dsecretaria/s_t_parlamentario/2024/tp_139.html

6- Ver <https://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion>

en 2025 superan el 18%, las partidas tendrían caídas aún más fuertes que las que se estiman en este artículo.

La mayoría de las comparaciones se realizan sobre el presupuesto de 2023, porque sirve como marco de referencia debido a que fue el último aprobado por el Congreso y marca los niveles de gasto previos a la brusca reducción que se produjo en 2024, permitiendo dimensionar tanto la magnitud como los efectos acumulados.

Al hablar de “crédito original” o “crédito inicial”, hacemos referencia al aprobado originalmente por el Congreso Nacional según ley anual de presupuesto o al distribuido en enero producto de la prórroga de un presupuesto previo. Con “crédito vigente” nos referimos al límite máximo disponible para gastar en el momento en que se presenta la información. Esto incluye reasignaciones que realiza el Poder Ejecutivo a lo largo del año. El “crédito devengado” refiere al monto que efectivamente se ha ejecutado en el período en análisis.

2. Políticas de protección de las violencias

La actual gestión de gobierno, al asumir, redujo el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad al rango de subsecretaría, creando la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género, primero en el Ministerio de Capital Humano y luego en el Ministerio de Justicia. En junio de 2024 eliminó este organismo⁷ bajo el argumento de que “la violencia no tiene género” (Clarín, 2024). Si bien todas las administraciones nacionales tienen la potestad de modificar el organigrama del Estado, este hecho vulnera la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres –que designa un organismo especializado rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar sus disposiciones– y significa un retroceso institucional de casi cuarenta años. Con el cierre de esta Subsecretaría, el Estado retrocedió a tiempos previos a 1987, cuando se creó la primera subsecretaría de la mujer y desandó un camino de avance progresivo que logró en los últimos 37 años.

Programas claves para prevenir la violencia fueron reducidos a su mínima expresión, con recortes presupuestarios y de personal que los dejan prác-

7- Mediante el Decreto 643/2024 se sustituyó el Anexo I –Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría–, aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, a través del cual se modificó la conformación organizativa del Ministerio de Justicia. Desde entonces, dicho ministerio ya no cuenta en su conformación con una Subsecretaría específica de protección contra la violencia de género. Ver: BORA, 18/07/2024. DECTO-2024-643-APN-PTE <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310751/20240719>.

ticamente inoperantes. Uno de ellos es la Línea 144 de atención telefónica, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia de género, que –entre el primer y el segundo trimestre de 2024– registró una reducción del 11% en la cantidad de comunicaciones, 4% en la asistencia y 25% en el seguimiento de casos, al mismo tiempo que redujo su crédito vigente en un 84% con relación a 2023. El recorte incluyó una reducción del 49% en la nómina de personal durante el primer semestre. Esto afectó a la dotación de todos los turnos en los que presta asistencia y, en algunos casos, la reducción se acerca o incluso supera al 60% de la nómina original. Además, se eliminó el servicio de videollamada destinado a la atención de personas hipoacúsicas, porque ya no contaba con trabajadoras capacitadas para realizar dicha tarea (ACIJ & ELA, 2024d).

Otra de las políticas desfinanciadas es el Programa Acompañar, orientado a fortalecer la independencia económica de las mujeres en situación de violencia y permitir mejores condiciones para romper círculos de violencia y dependencia hacia el agresor. En 2024, mostró una caída del 82% en la ejecución interanual y una reducción drástica en su alcance. De las 20.000 altas programadas para el primer trimestre de 2024, solo se realizaron 434, mientras que en el mismo período de 2023 habían sido 34.023 las personas asistidas. Ello pese a que entre enero y marzo de 2024 se presentaron 2.462 solicitudes y que el 54,4% se encontraba con el máximo nivel de riesgo. Se observa una reducción del 61% del personal dedicado al programa entre junio y octubre de 2024. Además, se decidió restringir la temporalidad de la prestación y se sumó la existencia de una denuncia como requisito de acceso, un criterio sumamente regresivo y revictimizante, que expone a las mujeres a mayores riesgos y desalienta el pedido de asistencia.

En 2023 hubo 250 femicidios en la Argentina y para noviembre de 2024 hubo aproximadamente 243. La mayoría de los femicidios ocurren a manos de una pareja actual o pasada de las víctimas. En este contexto, el gobierno impulsó la consolidación de un discurso oficial que legitima la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y LGBTIQ+ y niega las desigualdades estructurales. Esta situación representa un ataque deliberado a los pilares que sostienen la igualdad y los derechos humanos y fue alertado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una audiencia celebrada en noviembre de 2024. En esa instancia, la CIDH requirió al Poder Ejecutivo que reconozca la violencia de género e informe qué políticas impulsará para atenderla (ELA, 2024).

La situación de desprotección relatada no solo vulnera compromisos normativos locales e internacionales, sino que es contraproducente para el desarrollo económico del país. La evidencia muestra que es veintidós veces

mayor el costo de intervenir de manera tardía en los casos de violencia de género que atender a las mujeres frente a las primeras manifestaciones de la violencia (ELA, 2023).

3. Políticas de salud sexual y reproductiva

Durante 2024, el gobierno nacional desfinanció y puso en riesgo la continuidad de programas fundamentales para prevenir situaciones de abuso sexual en la infancia (como la Educación Sexual Integral - ESI) y para reducir el ciclo intergeneracional de la pobreza (como el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia - ENIA).

La Ley 26.150 establece que los y las estudiantes tienen derecho a recibir ESI en las escuelas de gestión estatal y privada de todo el país. Es una política fundamental para combatir estereotipos de género, proponer otras formas de habitar la masculinidad, cuestionar las prácticas violentas, y prevenir y detectar tempranamente situaciones de abuso sexual en las infancias⁸. A pesar de la relevancia probada de la ESI, en 2024 tuvo la asignación más baja de los últimos 7 años –con reducciones que alcanzaron el 70%– y dejará de tener presupuesto en el Proyecto presentado por el Ejecutivo para 2025.

Destino similar sufrió el Plan ENIA, emblemático por su eficacia en la reducción de embarazos adolescentes y la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza, ya que en 5 años de implementación logró reducir en un 50% la tasa de fecundidad adolescente. La evidencia muestra que el embarazo en la adolescencia impacta en los logros educativos de las mujeres que son madres: solo el 38% de las que fueron madres en la adolescencia (entre 10 y 19 años) completó la educación secundaria, mientras que el 55% de quienes fueron madres en edad adulta completó ese nivel. Asimismo, las mujeres que fueron madres en la adolescencia resultan afectadas por la inactividad laboral en un 25% más respecto de quienes lo fueron en la primera década de la edad adulta (de 20 a 29 años) (ACIJ & ELA *et al.*, 2024b).

En los primeros meses de 2024, el gobierno nacional despidió a 619 integrantes de los equipos técnicos del Plan ENIA, redujo el presupuesto en un 70% y terminó el año con una subejecución de casi el 85% de los fondos disponibles. Para 2025, se proyecta una caída del 78% respecto de 2023. La

8- Un informe elaborado por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires revela que las clases de educación sexual integral permitieron que entre el 70 y 80% de niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializadas del organismo comprendieran que habían sufrido abuso sexual. Ver <https://mptutelar.gob.ar/la-esi-permiti%C3%B3-que-el-80-por-ciento-de-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-abusados-pudieran-contarlo>

subejecución del Plan ENIA ha ocasionado faltantes de insumos médicos para la implementación de la Ley de Interrupción Legal y Voluntaria del Embarazo, y de métodos anticonceptivos en muchas provincias.

Al igual que con las violencias por razones de género, la decisión de no prevenir esta problemática implica altos costos para el Estado: según datos del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA, 2020) cuesta U\$S200 millones afrontar los costos asociados con la atención de embarazos y partos no deseados en adolescentes, frente a U\$S 17,7 millones que cuesta el Plan ENIA.

4. Un presupuesto inflexible y discrecional

El Proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo para 2025 prevé una regla fiscal que dispone el déficit cero, obligando al Estado a no gastar más de lo que recauda. Esta iniciativa prevé un fuerte ajuste del gasto, independientemente de los ingresos.

Más allá de la discusión sobre el equilibrio fiscal, lo preocupante es la desigualdad en el esfuerzo exigido a diferentes sectores. Una regla fiscal que impone de manera indiscriminada techos de gastos compromete la obligación del Estado de tomar medidas tendientes a asegurar el acceso progresivo a derechos fundamentales, así como la posibilidad de respuesta estatal ante situaciones de emergencias.

La regla fiscal, junto con la probable subestimación de las proyecciones macroeconómicas y el ajuste fiscal iniciado en 2024, conforman una combinación preocupante para los derechos de las mujeres y personas LGBTQ+. Una de las dimensiones más preocupantes es el techo de gasto que impone a las partidas no indexadas⁹, aquellas que no cuentan con una ley o disposición específica que garantice su financiamiento. La mayoría de las partidas aquí analizadas se encuentran en el grupo de las no indexadas, convirtiéndolas en un blanco fácil de licuación si la inflación real supera las estimaciones previstas.

Ante la falta de acuerdos en el Congreso sobre el proyecto de presupuesto 2025, se acrecientan las posibilidades de que se dé una segunda prórroga consecutiva del presupuesto 2023, algo inédito desde el retorno de la democracia.

Las prórrogas deberían ser un recurso excepcional, pero su aplicación se ha vuelto frecuente y esta situación resulta preocupante por la discrecionalidad que le otorga al Poder Ejecutivo en la definición de la hoja de ruta

9- En 2021 un 63,6% del gasto total estaba indexado (OPC, 2021).

estatal (ACIJ, 2024a). Esa discrecionalidad se agrava aún más en contextos de inflación, porque exigen continuas actualizaciones de los montos presupuestarios.

El uso de presupuestos prorrogados anula el proceso deliberativo que debería suceder en el Congreso y debilita gravemente la función del Poder Legislativo, fortaleciendo la concentración de poder en el Ejecutivo y reduciendo los incentivos para adherirse a la lógica democrática del debate legislativo.

Reflexiones finales

Las estadísticas del primer año de gobierno de Milei son alarmantes. La pobreza alcanzó al 52,9% de la población –11 puntos porcentuales más que en el segundo semestre de 2023– y, de esa población, 6 de cada 10 son mujeres. El desempleo pasó del 6,2% al 7,6% –del segundo trimestre del 2023 al segundo trimestre de 2024–, pero las mujeres y los hogares encabezados por ellas se llevaron la peor parte. El desempleo en las mujeres llegó a 8,4%, mientras que en los varones fue de 7%.

El 13 de agosto, UNICEF (2024) informó que 1 millón de niños y niñas en la Argentina se van a dormir sin comer y que 1,5 millones se saltean alguna comida porque sus padres y/o madres no pueden comprarla. Más que números, son historias concretas de quienes sufren las consecuencias de estas políticas.

A esto se suma el recorte a jubilaciones y el anuncio de la eliminación de las moratorias. En agosto, el Senado había aprobado una modificación de la movilidad jubilatoria que mejoraba levemente los ingresos, pero Milei la vetó: el 63% de los jubilados son mujeres. En octubre, el Gobierno anunció que no habrá prórroga de la moratoria previsional que vence en marzo de 2025, lo cual tiene un impacto significativo en las desigualdades de género: el 73,5% de las personas que acceden a una jubilación gracias a la moratoria son mujeres¹⁰.

10- Las mujeres en general tienen menos años de aportes al sistema jubilatorio que los varones porque a lo largo de la vida tienen trayectorias laborales distintas: muchas mujeres dedican su vida entera a cuidar de sus hijos, de sus familiares, de sus hogares sin trabajar de forma remunerada. Muchas otras tienen trayectorias interrumpidas o cambian trabajos de tiempo completo por otros de medio tiempo o por horas para poder compatibilizar con las responsabilidades de cuidado. En muchos casos, esta decisión implica hacer menos aportes o dejar de aportar directamente. Y un tercer grupo, trabaja de manera informal, como es el caso de las trabajadoras de casas particulares donde 7 de cada 10 no está registrada. Estas desigualdades a lo largo de la vida activa determinan una desigualdad económica y de seguridad social durante la vejez.

No debe pasar inadvertido que, al mismo tiempo que se profundizan las desigualdades socioeconómicas, los discursos oficiales deslegitiman las propuestas y reclamos feministas como parte de su “batalla cultural”. Desde calificativos como “agenda sangrienta del aborto” en el Foro de Davos hasta el rechazo de compromisos internacionales en miras a la protección de las violencias en la ONU y en la OEA, las declaraciones del presidente y su gabinete refuerzan narrativas que buscan excluir, desmovilizar y generar una sensación de “batalla perdida”. Sin embargo, como hemos podido ver en este artículo, no estamos solo frente a una batalla discursiva, sino que estos discursos tienen un correlato directo en la asignación de recursos y prioridades. Lo que para el gobierno y adherentes es una batalla cultural, para las mujeres y diversidades representa nada menos que la posibilidad de vivir una vida digna.

Hay un sinfín de ejemplos que nos permiten confirmar, después de un año de gestión, que la “casta” tan nombrada en la campaña electoral no eran los políticos corruptos ni los privados funcionales a la corrupción. Muy por el contrario, el concepto de casta que este gobierno ha construido tiene un contenido bastante diferente e incluye a los sectores que más requieren de la presencia de un Estado que el presidente quiere destruir.

Paradójicamente, el desmantelamiento de políticas públicas se impulsó en paralelo a la aprobación de un régimen impositivo que beneficia a sectores concentrados de la economía y que consolida privilegios fiscales por los cuales el Estado dejará de percibir miles de millones de pesos. Por ejemplo, se sostuvo el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que incluye beneficios para grandes empresas que ya no lo requieren para despegar económicamente y equivale a casi 50 veces lo que se destinó en 2023 para fortalecer a la Línea 144. Como este régimen, se han mantenido y reforzado otros gastos tributarios que, por las condiciones de opacidad en las que operan, se otorgan sin la publicidad suficiente para evaluar su eficacia y son proclives a la corrupción.

El debate sobre el equilibrio fiscal y el ajuste presupuestario no es solo técnico o contable, sino de distribución de los recursos y del poder. El problema no pareciera ser la falta de recursos, sino una injusta priorización en el uso de esos fondos. De hecho, desde 2018, organismos de protección de derechos humanos e instituciones financieras internacionales (CDESC, 2018; ACIJ, 2024b) han instado a la Argentina a fortalecer la capacidad redistributiva del sistema fiscal haciendo más progresivo el aporte de los sectores de altos ingresos y eliminando gastos tributarios injustificados.

Si bien hay espacio fiscal para contar con una asignación de recursos más justa y equitativa, está claro que se trata de una cuestión de prioridades que pareciera no importar a una porción significativa de nuestro arco político.

Referencias bibliográficas

ACIJ & ELA (2024a). Un ajuste que agranda la brecha. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/03/Un-ajuste-que-agranda-la-brecha.pdf>

ACIJ & ELA (2024b). Un ajuste que agranda la brecha. <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/un-ajuste-que-agranda-la-brecha-primer-cua-trimestre-2024>

ACIJ & ELA (2024c). ¿Libradas a su suerte? Relevamiento sobre el estado de situación de políticas públicas contra las violencias por motivos de género a nivel nacional. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/LIBRADAS-A-SU-SUERTE-Monitoreo-politicas-violencias-primeros-6-meses-Milei.pdf>

ACIJ & ELA (2024d). ¿Libradas a su suerte? Relevamiento sobre el estado de situación de políticas públicas contra las violencias por motivos de género a nivel nacional. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/11/Libradas-a-su-suerte.-Nueva-actualizacion-segundo-trimestre-2024.docx.pdf>

ACIJ & ELA (2024e). Presupuesto 2025. Una distribución injusta de los recursos para mujeres, niñas y adolescentes. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Analisis-del-proyecto-de-Presupuesto-2025-Politicas-de-genero-ELA-y-ACIJ.pdf>

ACIJ & ELA *et al.* (2024a). Plan ENIA en riesgo. Razones para sostener una política pública clave destinada a revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/Plan-ENIA-en-riesgo.pdf>

ACIJ & ELA *et al.* (2024b). Plan ENIA en riesgo. Razones para sostener una política pública clave destinada a revertir la reproducción intergeneracional de la pobreza. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2024/09/Plan-ENIA-en-riesgo-septiembre-24.pdf>

ACIJ (2024a). Gobernar con la prórroga de la prórroga. El deterioro de la institucionalidad presupuestaria. https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/12/Informe-Prorroga-presupuestaria-DIC.pdf?utm_source=mailup&utm_medium=email&utm_campaign=general

ACIJ (2024b). Gastos tributarios transparentes y equitativos. Una propuesta de reforma para la implementación de los beneficios impositivos en Argentina. <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/ACIJ-Informe-Gastos-Tributarios-Abril-2024.pdf>

BCRA (2024). Relevamiento de Expectativa de Mercado Agosto. <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/relevamiento-expectativas-mercado-ago-2024.pdf>

CDESC (2018). Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la Argentina. E/C.12/ARG/CO/4.

Clarín (2024). Ahora el Gobierno dice que no tendrá políticas de género: las excusas. https://www.clarin.com/sociedad/ahora-gobierno-dice-politicas-genero-excusas_0_NalzCSNO9W.html

ELA (2023). Mejor prevenir que curar. No invertir en políticas contra la violencia de género, cuesta caro. <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/2023-Mejor-prevenir-que-curar.pdf>

ELA (2024). Comunicado de prensa. Alerta de la CIDH: Argentina debe sostener sus políticas de género para proteger derechos humanos. <https://ela.org.ar/novedades/alerta-de-la-cidh-argentina-debe-sostener-sus-politicas-de-genero-para-proteger-derechos-humanos/>

Jubeto Ruiz, Y. (2008). Presupuestos con enfoque de género: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas. Cuadernos de Trabajo de Hegoa (43). <https://ojs.ehu.eus/index.php/hegoa/article/view/10734>

Laterra, P.; Eliosoff, M. J. y Costantino, M. A (2008) El sesgo de género en la política de austeridad de Argentina, 2015-2019: Una mirada desde la Economía Feminista; Universidad de la Laguna. *Clepsydra*; 20, 9-37. <http://dx.doi.org/10.25145/j.clepsydra.2021.20.01>

OPC (2021) Estudio de rigideces presupuestarias de la Administración Nacional 2010 a 2021. <https://opc.gob.ar/estudios-especificos-presupuestarios/estudio-de-rigideces-presupuestarias-de-la-administracion-nacional-2010-a-2021/#:~:text=En%20el%202021%20Los%20gastos,gastos%20m%C3%A1s%20factibles%20de%20reasignar>

Rodríguez Enríquez, Corina (2008). Gastos, tributos y equidad de género. Una introducción al estudio de la política fiscal desde la perspectiva de género. CIEPP. Documento de trabajo (66). <https://www.ciepp.org.ar/images/ciepp/docstrabajo/doc%2066.pdf>

UNFPA (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en Argentina. Implementación de la metodología para estimar el impacto socioeconómico del embarazo y la maternidad adolescente en países de América Latina y el Caribe – MILENA. https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Milena_FINAL.pdf

UNICEF (2024). Más de un millón de niñas, niños y adolescentes se priva de una comida diaria por falta de recursos. <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/mas-de-un-millon-de-ninas-ninos-y-adolescentes-se-privade-una-comida-diaria>